

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 2017

RETIRO, 13 JUL. 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- La Declaración de Accidente Laboral de fecha 08.06.2012;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

DECRETO:

1° Dispóngase el reintegro del funcionario municipal Sr. **Roberth Ravanal Cortés**, Run N° 15.467.503-5, Profesional, Grado 11° E.M., a sus funciones laborales, a contar del 13 de julio de 2012, conforme a certificado de alta de la Asociación Chilena de Seguridad, reposo que mantenía desde el 10 de julio de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Carpeta Funcionario.
- Interesado.
- Unidad de Control.
- Licencias.
- Control Asistencia.
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas. /
GBT/SMH/iep